



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 0472-2022-MPY

Yungay, 15 de noviembre del 2022

VISTOS:

Informe N° 456-2022-MPY/0.5.10, de fecha 11 de noviembre del 2022, Informe N° 456-2022-MPY/05.10, de fecha 11 de noviembre del 2022, Informe N° 558-2022-MPY/06.44, de fecha 14 de noviembre del 2022, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, a través del cual, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones – Versión 24 de la Municipalidad Provincial de Yungay (PAC - 2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0262-2022-MPY, de fecha 03 de octubre del 2022, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC y sus modificatorias”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2022-MPY, de fecha 28 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 07-2022- MPY/GEI/KRMC, de fecha 24 de Octubre del 2022, el gestor de Ejecución de Inversiones solicita el registro de los puentes aprobados mediante decreto supremo 175-2022- EF, de igual manera indica que mediante el DS N°229-2022-EF para su registro en el Plan Anual de Contrataciones teniendo en consideración que los montos de ejecución y supervisión se definirán en los expedientes y estos deberán ser aprobados mediante resolución de la entidad

Que, mediante Informe N° 456-2022-MPY/05.10, de fecha 11 de noviembre del 2022, el Gerente Encargado de Planificación y Presupuesto solicita al Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones la Inclusión de Proyectos en el Plan Anual de Contrataciones asimismo informa que en el marco del D.L. 1440 ; el Decreto Supremo.175-2022-EF y Decreto Supremo 229-2022-EF se ha realizado transferencia de partidas para la realización de once (11) puentes, los cuales han sido programadas de acuerdo al reporte que adjunta al presente Informe;





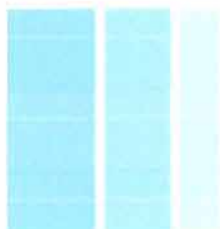
Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Informe N° 558-2022-MPY/06.44, de fecha 14 de noviembre del 2022, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, a través del cual, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones – Versión 24 de la Municipalidad Provincial de Yungay (PAC - 2022), a fin de incluir los siguientes Procedimientos:

N°	DETALLE	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL
1	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-809 PUENTE YANAMITO L=8.00M DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 483,157.00
2	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 589,840.00
3	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-818 PUENTE YANAMARRURI L=14.00M DISTRITO DE RANRAHIRCA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 861,520.00
4	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-622 PUENTE PUPASH L=10.00M DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 692,455.00
5	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-620 PUENTE COLLO L=7.00M DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 516,554.00
6	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-825 PUENTE CANCHARRUMI L=6.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 288,751.00
7	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-826 PUENTE MIO L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 633,601.00
8	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HUANTALLÓN L=9.00M DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 571,963.00
9	21 RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE LA CARBONERA L=10.00M DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 665,547.00
10	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 618,112.00
11	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE ISHPAC L=7.00M EN LA LOCALIDAD CARHUAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 445,558.00

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.S N° 344-2018-EF, establece lo siguiente: **“6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”;**

Que, al respecto la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, numeral 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala: **7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien**





Municipalidad Provincial de Yungay

se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviera; 7.6.4. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridas por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, en tal sentido, estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística, corresponde emitir el acto resolutivo administrativo (resolución) que modifica el Plan Anual de Contrataciones – PAC, en el extremo de incluir (02) procedimiento de selección para la convocatoria del procedimiento de selección antes descrito, por ser requisito, bajo sanción de nulidad;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía Nº 0262-2022-MPY, de fecha 03 de octubre del 2022, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – 2022, VERSION Nº 24 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY (PAC_2022), consistente en la inclusión del Proceso de Selección, que a continuación se detalla:

Nº	DETALLE	TIPO DE POCESO	VALOR REFERENCIAL
1	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-809 PUENTE YANAMITO L=8.00M DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 483,157.00
2	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 589,840.00
3	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-818 PUENTE YANAMARRURI L=14.00M DISTRITO DE RANRAHIRCA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 861,520.00
4	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-622 PUENTE PUPASH L=10.00M DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 692,455.00
5	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-620 PUENTE COLLO L=7.00M DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 516,554.00
6	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-825 PUENTE CANCHARRUMI L=6.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 288,751.00
7	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-826 PUENTE MIO L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 633,601.00
8	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HUANTALLÓN L=9.00M DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 571,963.00
9	21 RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE LA CARBONERA L=10.00M DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 665,547.00





Municipalidad Provincial de Yungay

10	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 618,112.00
11	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE ISHPAC L=7.00M EN LA LOCALIDAD CARHUAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	Adjudicación Simplificada	S/ 445,558.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación; así como a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y otras áreas cuya competencia sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL

